

Excelentísimo Ayuntamiento de Sagunto

Anuncio del Excelentísimo Ayuntamiento de Sagunto sobre aprobación de las bases específicas para la provisión definitiva por el sistema de concurso de los puestos de trabajo correspondientes a Secretaría de Alcaldía (expediente 1051338R).

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local, en la sesión ordinaria que tuvo lugar el día 8 de julio de 2022, adoptó entre otros, el acuerdo siguiente:

“Aprobación de las bases específicas para la provisión definitiva por el sistema de concurso de los puestos de trabajo correspondientes a “Secretaría de Alcaldía” números 1.126.1 y 1.126.2 vacantes en la relación de puestos de trabajo vigente.

Estas bases específicas son complementarias de las bases generales comunes de los procedimientos de concurso y libre designación para la provisión con carácter definitivo de puestos de trabajo en el Excmo. Ayuntamiento de Sagunto, que integran el baremo general de aplicación a los concursos de méritos, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de València número 41 de fecha 27 de febrero de 2018 y que conjuntamente regirán la presente convocatoria.

PRIMERA.- DEL OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Es objeto de la presente convocatoria la provisión definitiva de los puestos singularizados de denominación “Secretaría Alcaldía” que a continuación se especifican, por el sistema de Libre designación abierto a otras Administraciones Públicas, encuadrados en Escala de Administración General, dentro del Grupo C, subgrupos C1/C2, para su desempeño por personal funcionario de carrera perteneciente a las Subescalas Administrativa/Auxiliar Administrativa de conformidad con en el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y la RPT vigente:

Nº Puesto	Denominación	CD	CE
1.126.1	Secretaría Alcaldía	18	C1-3
1.126.2	Secretaría Alcaldía	18	C1-3

SEGUNDA.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO

1.- Ser funcionario/a de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Sagunto o de cualquier Administración Local de la Comunidad Valenciana, con la categoría de Administrativo/Auxiliar de Administración

General y haber permanecido un mínimo de un año en el puesto de trabajo obtenido con destino definitivo.

En el caso del personal proveniente de otras Administraciones Públicas que conforme al apartado anterior acceda por libre designación a alguno de los puestos convocados, se estará a lo dispuesto por el artículo 84.3 del Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

2.- Los demás establecidas en el artículo 5 de las bases generales comunes de los procedimientos de concurso y libre designación para la provisión con carácter definitivo de puestos de trabajo en el Excmo. Ayuntamiento de Sagunto.

TERCERA.- BAREMO DE MÉRITOS

Se estará a lo dispuesto en los puntos 1 y 2, apartados A), B), C), D) y E) exclusivamente en lo que respecta a la entrevista del baremo general de aplicación a los concursos de méritos para la provisión de puestos de trabajo en el Excmo. Ayuntamiento de Sagunto.

CUARTA.- CALIFICACIÓN FINAL:

La calificación final vendrá determinada por la suma de la puntuación obtenida en los apartados A), B), C) D) y E): (entrevista) del baremo general de aplicación a los concursos de méritos para la provisión de puestos de trabajo en el Excmo. Ayuntamiento de Sagunto, que se publica como ANEXO de las bases generales.

En las convocatorias para la provisión de puestos por libre designación, quien ostente la titularidad del Área en la que esté adscrito el puesto de trabajo, propondrá a la Alcaldía bien su adjudicación a la persona que considere más idónea para el mismo, bien que se declare desierto, aun existiendo personal que reúna los requisitos exigidos, si considera que ninguno resulta idóneo para su desempeño.

QUINTA.- NORMATIVA APLICABLE

Las Convocatorias se regirán en lo no previsto por estas Bases, por la normativa básica estatal sobre Función Pública contenida en el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Función Pública valenciana y resto de normativa autonómica de desarrollo, así como por las Bases generales comunes de los procedimientos de concurso y libre designación para la provisión con carácter definitivo de puestos de trabajo en el Excmo. Ayuntamiento de Sagunto, que integran el baremo general de aplicación a los concursos de méritos, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de València número 41 de fecha 27 de febrero de 2018 y que conjuntamente regirán la presente convocatoria.

ANEXO I
MODELO DE INSTANCIA

D/Dª.....DNI.....
Con domicilio en.....Población.....
Correo electrónico.....
CP.....Provincia.....Teléfono.....

Enterado/a del procedimiento convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Sagunto para la provisión con carácter definitivo de varios puestos de trabajo en el Excmo. Ayuntamiento de Sagunto mediante el sistema de libre designación.

EXPONE:

a) Que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria,
b) Que se compromete a aportar en su día la documentación exigida en las bases de la convocatoria.

Por ello, Solicita:

Ser admitido/a en el concurso convocado para la provisión con carácter definitivo de uno de los puestos vacantes de “Secretaría de Alcaldía” en el Excmo. Ayuntamiento de Sagunto, mediante el sistema de Libre Designación.

Documentación que se aporta:

- Méritos de posible valoración
- Currículum Vitae

_____, a _____, de _____ de 20__

(Firma de la persona solicitante)

(*) Antes de firmar la solicitud debe consultar la información sobre Protección de Datos situada en el reverso del documento.

A LA ALCALDÍA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO.

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de la normativa vigente en materia de Protección de Datos de carácter personal, se informa de que los datos personales facilitados por las personas solicitantes serán tratados por el Ayuntamiento de Sagunto, en calidad de Responsable de Tratamiento, con la finalidad de gestionar su participación en el procedimiento selectivo de personal en cuestión.

La base jurídica de legitimación para el tratamiento de los datos personales radica en el ejercicio de los poderes públicos o competencias conferidos o, en su caso, la necesidad de cumplimiento de una misión realizada en interés público y en el cumplimiento de obligaciones legales derivadas.

Los datos serán conservados durante el plazo de tiempo que esté vigente el expediente administrativo o, en su caso, por el tiempo de resolución de un procedimiento contencioso administrativo derivado. No obstante, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.

Los datos no serán cedidos a terceros, salvo que sean comunicados a las entidades públicas o privadas, a las cuales sea necesario u obligatorio ceder éstos para poder gestionar su solicitud, así como en los supuestos previstos, según Ley.

Las personas interesadas podrán ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Limitación o, en su caso, Oposición. A estos efectos, deberán presentar un escrito en el Registro de Entrada del Ayuntamiento: C/Autonomía, 2. CP: 46500 Sagunto (Valencia) o, en su caso, al Delegado de Protección de Datos del Ayuntamiento dpo@aytosagunto.es

En el escrito deberán especificar cuál de estos derechos solicitan sea satisfecho y, a su vez, deberán mostrar o, en caso de envío postal, acompañar la fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente. En caso de que se actuara mediante representante, legal o voluntario, deberán aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo.

Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).